



“NO ACEPTO” ESTUDIO Y VISIBILIZACIÓN DE LOS MATRIMONIOS FORZADOS EN ESPAÑA

“NO ACEPTO”

Aproximación a los matrimonios forzados en España desde la mirada de
las y los profesionales de la Comunidad de Madrid y Cataluña

m! FEDERACIÓN
MUJERES
PROGRESISTAS



☒ POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

“NO ACEPTO” ESTUDIO Y VISIBILIZACIÓN DE LOS MATRIMONIOS FORZADOS EN ESPAÑA

“NO ACEPTO”

Aproximación a los matrimonios forzados en España desde la mirada de
las y los profesionales de la Comunidad de Madrid y Cataluña

Coordinación técnica del documento

Federación de Mujeres Progresistas

Entidades participantes en “NO ACEPTO” Estudio y visibilización de los matrimonios forzados en España

■ Comunidad de Madrid

Accem
Adoratrices - Proyecto Esperanza
Asociación para la Integración del Menor Paideia
Centro de Salud Lavapiés
Centro para Mujeres Ayaan Hirsi Ali
Centro Social Comunitario “Casino de la Reina”
Médicos del Mundo
ONG Rescate
Plan Internacional
Save the Children
UNICEF
Unión Nacional de Asociaciones Familiares (UNAF)

■ Cataluña

Accem
Adoratrices - SICAR cat
Associació Salut i Família
CCAR Comissió Catalana d’Ajuda al Refugiat
CER-Migracions UAB-UB
Entidad internacional A21
Fundació Àmbit Prevenció
Fundación FICAT
Institut Català de les Dones
Médicos del Mundo
Mossos d’Esquadra (Grupo central de atención a la víctima)
Periodista, Marta Roqueta
Psicóloga especializada en abordaje de las violencias machistas, Alba Alfageme
Secretaria d’Igualtat, Migracions i Ciutadania (Generalitat de Catalunya)
Unitat municipal contra el tràfic d’éssers humans (Ajuntament de Barcelona)

Testimonios

Queremos agradecer especialmente la participación de dos personas que, a través de su testimonio, nos han permitido acercarnos a una problemática muy compleja. Con el objetivo de preservar su privacidad, hemos omitido sus nombres en el documento.

Índice

	Prólogo.....	4
1.	Introducción.....	5
2.	Aproximación al concepto.....	6
3.	¿Cuál es el marco normativo aplicable?	8
4.	La realidad de los matrimonios forzados desde diferentes miradas.....	10
5.	Encuentros de trabajo con profesionales.....	17
6.	Encuesta.....	32
Anexo.	Resultados de la encuesta.....	33

Prólogo

La eliminación de la violencia contra las mujeres sigue siendo uno de los más graves desafíos de nuestra época. Para poner fin a este problema, es necesario que los Estados, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales, los grupos y las redes de mujeres, continuemos cooperando con un compromiso firme que garantice el disfrute de los derechos de todas las mujeres.

Desde la Federación de Mujeres Progresistas creemos que es imprescindible que se avance en el concepto de violencia de género, motivo por el que reivindicamos el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España en 2014, en el que existe el compromiso de proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, así como concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres.

Los compromisos nos hablan de un cambio normativo que pueda dar respuesta específica a cada una de las necesidades derivadas de la violencia pero la realidad es que a día de hoy, nos encontramos sin una solución que podamos proporcionarles a las mujeres y niñas que están en riesgo de ser casadas contra su voluntad o que de haberlo sido, buscan ayuda para salir de esa situación.

Se ha modificado nuestro código penal, tipificando los matrimonios forzados pero no existen medidas reales y recursos a los que puedan acceder las mujeres y las niñas.

Ante esta situación, desde la Federación de Mujeres Progresistas, nos sentimos en la responsabilidad de trabajar hacia una solución. Nuestro punto de partida ha comenzado con el proyecto “NO ACEPTO” Estudio y visibilización de los matrimonios forzados en España, desde donde hemos tratado de aproximarnos a la problemática de los matrimonios forzados a través de la mirada de las y los profesionales de las Comunidades de Madrid y Cataluña.

En este documento, hemos pretendido recoger las opiniones y emociones de las y los profesionales, las barreras con las que se encuentran, así como las necesidades que existen en las organizaciones y entidades donde trabajan. Queremos hacerlos llegar sus propuestas y reivindicaciones, con el objetivo de invitarlos a trabajar de forma conjunta y unificar esfuerzos para luchar contra esta violencia invisible.

Yolanda Besteiro de la Fuente

Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas

1.

Introducción

La experiencia de la Federación de Mujeres Progresistas en relación a los matrimonios forzados, no parte de una demanda directa por las mujeres que llegan a la Federación, sino de mirar más allá. La intervención, el intercambio de información con el resto de profesionales y el ser conscientes de la complejidad de las situaciones de muchas mujeres, nos ha llevado a descubrir una realidad que existe en España y que está invisibilizada.

Desde este punto de partida comenzamos con “NO ACEPTO” Estudio y visibilización de los matrimonios forzados en España, con el objetivo de acercarnos al fenómeno de los matrimonios forzados en nuestro país y visibilizar esta manifestación de violencia de género hacia la mujer.

El abordaje de la problemática se ha llevado a cabo mediante la coordinación con entidades y organizaciones que trabajan en las Comunidades de Cataluña y Madrid y con la participación de profesionales que forman parte de estas organizaciones.

El proyecto se inició con la recogida de experiencias y opiniones de diferentes profesionales que trabajan día a día con personas en riesgo de ser obligadas a contraer matrimonio, así como del intercambio de información y conocimientos entre las y los profesionales.

El intercambio de información y reflexión concluyó con dos encuentros, uno en Madrid y otro en Barcelona, donde pudimos llegar a conclusiones comunes, así como construir nuevos caminos y formas de actuar.

En este documento queremos recoger los acuerdos y las propuestas de trabajo a las que las y los profesionales han llegado, con el objetivo de comenzar a trabajar de forma conjunta desde este punto de partida.

2.

Aproximación al concepto

Los matrimonios forzados son una práctica que existe en África, Oriente Medio, Asia y América Latina y en diferentes colectivos de etnia gitana. El fenómeno no se extiende a toda la población pero sí se llevan a cabo en determinadas comunidades de países como China, India, Pakistán, Turquía, Irán, Afganistán, Bangladesh, Irak, Marruecos, Senegal, Gambia, Níger, entre otros.

En un contexto de globalización, multiculturalidad y migraciones, los matrimonios forzados también aparecen en Europa.

A diferencia de otros países europeos, donde se han realizado investigaciones sobre la existencia de los matrimonios forzados en sus sociedades, en España se sigue percibiendo como un fenómeno muy aislado que sólo tiene lugar de manera esporádica en algunas comunidades.

Sin embargo, si analizamos la población que hay en España según datos del INE 2018, vemos que se trata de una realidad que no es lejana. Los datos nos dicen que en España hay importantes comunidades que proceden de países en donde los matrimonios forzados se llevan a cabo:

Nacionalidad	Número de mujeres entre 15 y 44 años
Marruecos	186.316
China	53.376
Pakistán	10.175
Senegal	7.658
Nigeria	13.426
India	7.297
Mali	1.644
Gambia	2.735
Bangladesh	1.838

Datos INE 2018

Para entender de lo que se va a hablar a lo largo del documento, debemos comenzar con una cuestión tan compleja como es la definición de matrimonio forzado, delimitando a su vez otros conceptos:

Matrimonio libre: todo aquel matrimonio donde el consentimiento de ambos contrayentes es libre.

Matrimonio pactado o concertado: es aquel matrimonio que ha sido pactado por terceros, generalmente familiares u otros miembros de la comunidad, y donde los cónyuges aceptan contraer matrimonio libremente, manteniendo aquellos la capacidad para aceptar o rechazar la propuesta familiar.

Matrimonio simulado: acuerdo que se utiliza como medio para obtener algún tipo de beneficio.

Matrimonio forzado: es todo aquel que se celebra sin el consentimiento pleno y libre de, al menos, uno de los contrayentes.

La capacidad de decisión que puede reconocerse a los contrayentes en las diversas modalidades de matrimonio así como la dificultad para determinar el alcance de la coerción en el ámbito de las relaciones familiares, son aspectos que dificultan enormemente la distinción entre los tipos de matrimonio descritos.

3.

¿Cuál es el marco normativo aplicable?

■ Ámbito internacional

- *Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, edad mínima para contraer matrimonio y registros de los mismos abiertos a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 10 de diciembre de 1962 y adhesión de España a la misma.* <https://www.boe.es/boe/dias/1969/05/29/pdfs/A08326-08326.pdf>

En dicha Convención se recuerda que no podrá contraerse legalmente matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambos contrayentes.

- *Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas.* <https://www.boe.es/doue/2011/101/L00001-00011.pdf>

Incluye en la definición de trata de seres humanos, los matrimonios forzados entre las conductas que pueden dar lugar a la explotación de personas. Esta Directiva establece que se tiene que tipificar y sancionar dicha conducta.

- *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.* https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947

El Convenio reconoce los matrimonios forzados como una de las manifestaciones de violencia sobre la mujer entendida como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres. Propone que la respuesta a este fenómeno se adopte por parte de los Estados mediante medidas de naturaleza penal, civil y tuitiva.

■ Ámbito nacional

- *Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.* <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-3439>

La LO 1/2015 introduce por primera vez en nuestra legislación penal el delito específico de matrimonio forzado, en su artículo 172 bis CP, en sede de coacciones, y por lo tanto, entre los delitos contra la libertad. También, con dicha reforma, se incorporó el matrimonio forzado como finalidad de explotación en el delito de trata de seres humanos en su artículo 177 bis CP, como delito contra la a integridad moral.

■ Ámbito autonómico

- *Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.* <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-9294>

La ley catalana es un referente. Establece, por primera vez, que los matrimonios forzados son un tipo de violencia machista en el ámbito socio comunitario.

4.

La realidad de los matrimonios forzados desde diferentes miradas

Las y los profesionales que han participado en “NO ACEPTO” Estudio y visibilización de los matrimonios forzados en España, han compartido con el resto de participantes sus experiencias y conocimientos sobre la problemática. Durante estos meses, también hemos podido hablar con mujeres y hombres que nos han proporcionado su propia visión de los matrimonios forzados.

De la información compartida, se observa que las y los profesionales conocen qué son los matrimonios forzados e identifican cual es el marco legal que existe en España. De los relatos compartidos queremos destacar algunos comentarios relacionados con su experiencia e intervención:

- Comentan que su conocimiento parte de los relatos de las propias mujeres ya que los matrimonios concertados y forzados son una práctica habitual en la mayoría de los lugares de origen de las personas con las que trabajan.

“Es una práctica en la que las mujeres no pueden negarse ni decidir. En la mayoría de las situaciones no hay más alternativa para la supervivencia de la mujer que casarse”

- Una organización indica que es una problemática que no se les plantea normalmente. Recuerdan una única ocasión en la que la intervención fue asumida por la red de centros para menores de la Comunidad de Madrid.
- Una entidad que realiza asesoramiento online refiere haber recibido consultas de mujeres de diversas culturas y edades que denuncian entornos machistas como consecuencia de ideologías religiosas o tradiciones familiares, pero nunca les han planteado cuestiones específicas sobre supuestos de matrimonios forzados.
- Varias de las organizaciones tienen un amplio conocimiento y experiencia del sistema de protección internacional. Refieren el caso de menores no acompañados, en donde las familias en su ausencia, pactan el matrimonio en el país de origen del menor. Cuando se obtiene el estatuto de protección, regresan al país para cumplir con la “obligación” de contraer matrimonio.

- Una de las organizaciones relata su experiencia con mujeres víctimas de trata para matrimonio forzado con origen en España (tres de nacionalidad marroquí y una de nacionalidad rumana).

En los tres casos de las jóvenes marroquíes, la captación y las amenazas para obligar a las mujeres a casarse en contra de su voluntad con hombres a los que no conocían se produjo en territorio español con intención de forzarlas a viajar con destino a Marruecos o a otros países europeos. Las mujeres lograron pedir ayuda en su entorno educativo antes de que el matrimonio forzado se consumara. Las tres jóvenes estaban a punto de cumplir la mayoría de edad o la acababan de cumplir.

En el caso de la mujer rumana de etnia romaní, fue vendida siendo menor, por sus padres, a otra familia rumana de etnia romaní residente en España. Esta familia la trajo a España para explotarla en la mendicidad y en la venta ambulante de flores y la obligó a emparejarse con su hijo y a mantener relaciones con él (no llegan a contraer matrimonio legalmente). Cuando se quedó embarazada y dio a luz a su hijo la separaron del menor, engañándola para que viajara a Rumanía. Sus padres intentaron casarla con otro hombre y en ese momento, la mujer regresa a España para buscar a su hijo e interponer una denuncia en la Policía Nacional.

Desde la organización se les ofreció apoyo integral partiendo de una evaluación del riesgo y trabajando con cada una de las mujeres un plan de intervención individualizado en función de los objetivos marcados por ellas mismas así como asesoramiento jurídico ante la denuncia presentada.

También nos cuentan que en los últimos años han intervenido, además, con numerosas mujeres procedentes de distintos países de África subsahariana, como Nigeria, Camerún, Ghana, Gambia, Costa de Marfil y Congo. En muchos de estos casos, estas mujeres huían de sus países de origen por haber sido obligadas a contraer matrimonio en contra de su voluntad y haber sufrido gravísimos episodios de violencia en el ámbito de la pareja con posterioridad a la celebración del matrimonio. En otros casos, las mujeres huían antes de que el matrimonio se hubiera celebrado. Como consecuencia de esta situación de vulnerabilidad son captadas por redes de trata que les prometen un futuro mejor en Europa donde viajan, con el fin de someterlas a explotación, principalmente en la prostitución.

Desde la organización han trabajado la conexión entre la trata de seres humanos y el asilo, argumentando ante las autoridades la necesidad de concederles protección internacional, por haber sido sometidas a persecución por razones de género en sus países de origen, o bien por tener riesgo de sufrir persecución si volvían a sus países de origen después de haber sido víctimas de trata en Europa.

EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN

La organización trabaja con un grupo de chicas adolescentes de entre 13 y 14 años, pertenecientes a la misma comunidad

La organización desarrolla un proyecto de intervención socioeducativa en horario extraescolar, con cinco u ocho horas de actividad semanal. Es un proyecto de continuidad por lo que las participantes llevan al menos dos cursos en intervención.

Aunque cada una de las chicas tiene su individualidad, todas ellas coinciden en que viven entre dos realidades: su cultura y familia por un lado y lo que ven en sus compañeras y la sociedad española, por otro.

Poco a poco han ido contando sus dificultades y sentimientos a sus educadoras y algunas, han llegado a compartirlo con el resto, dándose cuenta de que sus compañeras tienen las mismas dificultades que ellas.

Tras esta toma de conciencia y sintiéndose en un entorno seguro, han podido verbalizar que se sienten bastante frustradas con el impedimento de ejercer su libertad (salir con sus amigas, tener novio, etc.). El malestar que evidencian las menores se manifiesta de diferentes maneras:

1ª: Está triste, dice que no es feliz, le duele la barriga y por ello ha ido al médico. Le han dicho que es ansiedad y que tiene que expresar lo que siente y relajarse. Sólo se relaciona con otra adolescente. Tiene miedo al futuro.

2ª: Es una de las menores más críticas con el sistema familiar. No quiere casarse (algunas asumen que sus padres elegirán a su esposo). Ella quiere estudiar hasta sacar un título universitario. Su madre no la trata bien (la insulta, la desmerece, es muy exigente con las notas, etc.). Su padre encontró un mensaje de un chico en su móvil y la amenazó con mandarla a su país si volvía a hablar con otro chico. Aun así, ahora tiene novio, con el que se ve a escondidas. Expresa con claridad que quiere ser libre, que no quiere casarse. Quiere estudiar y trabajar. Esto le está trayendo problemas en casa y un conflicto personal grande. No quiere ser rechazada por su familia, pero ya se siente excluida cuando expresa sus deseos.

3ª: El gran problema es la sobreprotección familiar. Es muy raro que la dejen salir sola. Ha tenido relación con un chico y ha estado mintiendo para poder encontrarse con él. Sufre porque se siente exigida a conocer chicos ahora porque sabe que después la van a casar. El dolor que tiene es que le gustaría poder casarse por amor.

4ª: Durante varios meses pidió que se la denominara como a un chico, pues decía que se sentía hombre. Tras proponerle acudir a un recurso de orientación sexual, explicó que a ella le gustan los chicos pero que ser hombre "mola más". Lo que le gustaría es ser una mujer libre.

5ª y 6ª: Dos chicas tienen novio y empiezan a mostrar su relación en público. Esta pequeña conquista convive con el miedo a que personas adultas de su comunidad las vean en la calle y puedan decírselo a sus padres.

"Constatamos que esta problemática está bastante invisibilizada. Por lo general, estas chicas no causan problemas en clase, no hacen ruido, sacan buenas notas, etc. Existe poca red que esté trabajando en este sentido, en la que apoyarnos. La mayor preocupación del equipo educativo es la infelicidad de las chavalas, producida por la necesidad de libertad y, a la vez, de aceptación por parte de sus familias"

TESTIMONIO DE UNA MUJER DE BANGLADESH

Tiene entre 20-25 años y vive en España desde hace 9 años.

Nos cuenta que su comunidad es patriarcal y que ser mujer significa luchar todo el día contra el poder de los hombres. Indica que la presión de la comunidad de Bangladesh es muy fuerte en el barrio de Lavapiés.

Refiere que existen matrimonios forzados dentro de la comunidad. Los padres buscan novios para las hijas sin preguntarles y en España se casan incluso a edad más temprana que en Bangladesh, con 15 y 16 años.

“Existe el miedo a que las chicas reaccionen al conocer las costumbres españolas”

En su comunidad, si existe algún conflicto, se intenta resolver primero con la familia, sin que se entere la comunidad porque es un motivo de vergüenza, una pérdida de honor para la familia. Solo se lleva a la comunidad si no se puede solucionar entre la familia.

Afirma que en un par de años la van a obligar a casarse con alguien de su ciudad. Ya la han amenazado muchas veces con enviarla a Bangladesh. En una ocasión su tío le pegó por hablar con un amigo de su hermano en la calle.

Su estrategia ante esta realidad es seguir estudiando. Mientras estudia busca alternativas y se prepara. Necesita tener un trabajo para no tener que depender de su marido en un futuro.

“Todas las chicas de mi edad están casadas. Las que quedan sin casarse son más pequeñas. Ellas sí que hablan entre amigas o con las profesionales de los centros del problema. No buscan solución porque parece que no hay. Son muy graves las consecuencias”

Considera que las madres no son aliadas ante esta problemática ya que cuando una hija hace algo que dentro de la comunidad se califica como “malo” la culpa recae sobre la madre, nunca sobre el padre. Nos cuenta que realizan chantaje emocional a las hijas para que acepten los matrimonios. En ocasiones, amenazan con suicidarse si se niegan a casarse.

“Las chicas jóvenes que viven en España no pueden hablar en la familia sobre lo que sienten. Ellas conocen sus derechos pero si la familia dice otra cosa, les obedecen. La generación que ha vivido más en España también lo acepta porque las consecuencias pueden ser peores. En algunas ocasiones, las mujeres intentan conseguir pequeñas negociaciones porque la opción de oponerse no se contempla”

Indica que es muy raro ver matrimonios mixtos, refiriéndose a matrimonios donde uno de los miembros no pertenece a su comunidad. Cuando los hay, la comunidad los margina y tienen que irse del barrio. Son una vergüenza para la familia. Nos habla sobre la posibilidad de reconciliación en algunos supuestos donde las familias no son tan estrictas.

Reflexiona sobre las posibles estrategias para abordar esta problemática e indica varias líneas donde se debería trabajar:

- Considera necesario buscar puntos de apoyo en mujeres referentes en la comunidad así como trabajar con las familias. Los padres no entienden el concepto de matrimonio forzado porque lo consideran tradición y buscan el bien para la hija. Es necesario concienciar sobre que si la hija no está de acuerdo no se le puede obligar.
- Cree que es importante que las chicas jóvenes sepan que hay una ley que las protege frente a los matrimonios forzosos.
- Es importante que la comunidad sepa que los matrimonios forzados están prohibidos en España y cuáles son las consecuencias de celebrarlos.
- Propone utilizar la religión musulmana para concienciar, ya que según el Corán “no se puede forzar a la mujer”.
- Propone crear grupos de apoyo para las adolescentes en los centros culturales, colegios, refuerzo educativo, etc. Cree que se abren más con las y los profesionales porque tienen miedo a que las amigas se lo cuenten a los padres.

Concluye que ve el futuro con optimismo. Quiere terminar los estudios y después decidir.

“Seguramente mis padres me rechacen cuando manifieste que no me quiero casar. Confío que con que el paso del tiempo podamos reconciliarnos”

TESTIMONIO DE UN HOMBRE DE BANGLADESH

Tiene entre 30-35 años (tiempo de residencia en España desconocido)

Nos empieza hablando sobre la realidad de los matrimonios en Bangladesh.

“Los matrimonios se acuerdan entre las familias. Es un símbolo de protección de los padres sobre las hijas. Al casarlas garantizan su seguridad y manutención”

Habla en todo momento sobre los matrimonios concertados, refiriendo que el padre busca lo mejor para la hija. No lo considera un matrimonio forzado.

Relata que lo primero en celebrarse es una reunión en casa de la mujer. Es en este momento donde se produce el primer contacto y se establecen los términos del acuerdo. Entre los términos, se constituye un pacto económico (dote). Indica que la situación económica de las familias influye en el posicionamiento social que pueden dar a la hija.

Nos cuenta que las mujeres en Bangladesh entienden el matrimonio como un cuidado más al que están sometidas. Desde pequeñas, las educan en las labores domésticas y los cuidados hacia su familia, así, cuando llega el momento de casarlas, pasan de cuidar una familia a cuidar otra.

“Es muy raro que las mujeres se opongan al matrimonio ya que solo se plantean dos caminos. Romper con la familia y comunidad o aceptar el matrimonio”

Pese a que indica que generalmente no se oponen al matrimonio, reconoce que existen situaciones en las que las mujeres se suicidan por no encontrar alternativa.

Refiere que la situación de la comunidad bangladesí en España es muy similar a la de la comunidad gitana: patriarcado, comunidad y estructura social. Indica que protegen su cultura, por lo que no hay interés en relacionarse salvo lo necesario estrictamente. Él considera que es una comunidad muy cerrada.

Piensen que es un riesgo que sus hijas conozcan otra cultura y otro sistema de educación. Por ello, si los padres ven que las hijas les llevan la contraria respecto a sus decisiones e imposiciones, las envían a Bangladesh a la fuerza y una vez allí son casadas. Indica que a veces, regresan a España y otras nunca más lo hacen. Esta decisión queda a discreción del marido.

“La comunidad gira en torno a la religión: mezquita y hombres importantes de la comunidad toman las decisiones que afectan al resto. Es muy difícil que algo cambie si no se cambia primero la mentalidad de éstos.”

Indica que en la mezquita no hay presencia de mujeres porque no tienen peso dentro de la comunidad. Dicen que hay un espacio para las mujeres pero esto no es verdad ya que no se permite que las mujeres tengan ningún tipo de participación.

Considera que es necesario trabajar con las nuevas generaciones, sensibilizar a las familias y a los chicos y chicas en los institutos de forma conjunta, para que vean la realidad española y la realidad que viven en su comunidad y en la mezquita.

"Las chicas necesitan apoyo porque están en dos barcos"

Cree que si más chicas plantean preguntas, existirá más presión y la comunidad tendrá que dar una respuesta.

"Las mujeres no trabajan y no pueden tomar decisiones. La nueva generación de mujeres está yendo a la universidad mientras que los hombres tienen que ponerse a trabajar nada más salir de la ESO. Algo puede cambiar desde este panorama, pero muy lentamente"

5.

Encuentros de trabajo con profesionales

Tras la previa recogida de experiencias y opiniones, habiendo profundizado en el marco existente a nivel nacional e internacional, decidimos realizar dos encuentros, uno en Madrid y otro en Barcelona, con el objetivo de acercarnos a las personas participantes, poder analizar la información y las respuestas recibidas y reflexionar de forma conjunta sobre los matrimonios forzados.

Se planteó un formato de encuentro similar en ambas comunidades, aunque adaptado al punto de partida de cada una de ellas, ya que detectamos que en Cataluña había un trabajo previo que permitía no tener que analizar determinados conceptos.

En ambos encuentros realizamos un trabajo de contextualización para, posteriormente, reflexionar sobre cuatro cuestiones que entendimos que podían proporcionarnos información sobre la realidad con la que se encuentran las y los profesionales en su día a día. Con la metodología elegida, se pretendía que todas y todos los profesionales pudieran compartir sus opiniones en relación con las cuestiones planteadas, organizando cuatro mesas de trabajo por donde debían rotar.

Concluida la dinámica, se pusieron en común y se compartieron las ideas y reflexiones obtenidas.

A continuación, se recogen las conclusiones obtenidas en las mesas de trabajo de los encuentros celebrados en Madrid y en Barcelona.

Participantes en el World Café “NO ACEPTO” Estudio y visibilización de los matrimonios forzados en España, realizado en Madrid el 26 de junio de 2018.

- Adoratrices - Proyecto Esperanza
Marta González
- Asociación para la Integración del Menor Paideia
Alicia Bernaldo
- Centro de Salud Lavapiés
Rosa María Bajo
- Centro para Mujeres Ayaan Hirsi Ali
Concha Méndez
- Centro Social Comunitario “Casino de la Reina”
Isabel Herrero
Nishat Tasnim
Nuria del Rey
- Médicos del Mundo
Elisa García
Teresa García
- ONG Rescate
Inmaculada Piñón
- Plan Internacional
Violeta Castaño
- Save the Children
Carmela del Moral
- UNICEF
Almudena Olaguibel
- Unión Nacional de Asociaciones Familiares (UNAF)
Luisa Antolín

Participantes en el World Café “NO ACEPTO” Estudio y visibilización de los matrimonios forzados en España, realizado en Barcelona, del 13 de septiembre de 2018.

- Accem
Antoni Mansilla
- Adoratrices - SICAR cat
Rosa Cendón
- Associació Salut i Família
Elvira Méndez
- CCAR Comissió Catalana d’Ajuda al Refugiat
Anna Figueras
- CER-Migracions UAB-UB
Sonia Parella
Berta Güell
Alisa Petroff
Anna Idevall
- Entidad internacional A21
Loida Muñoz
- Fundació Àmbit Prevenció
Mairè Carli
- Fundación FICAT
Montserrat Tafalla
- Institut Català de les Dones
Nuria Balada
- Médicos del Mundo
Mercé Cervera
Laia Martínez
Josefina Díaz
- Mossos d’Esquadra
(Grupo central de atención a la víctima)
Judith Avellaneda
- Periodista
Marta Roqueta
- Psicóloga especializada en abordaje de las violencias machistas
Alba Alfageme
- Secretaria d’Igualtat, Migracions i Ciutadania
(Generalitat de Catalunya)
Montserrat Solé
- Unitat municipal contra el tràfic d’éssers humans
(Ajuntament de Barcelona)
Verónica Giménez

MESA 1. BARRERAS

A la hora de detectar y en su caso, intervenir ante una situación de matrimonio forzado, ¿Cuáles son las principales barreras con las que te puedes encontrar? (El idioma, la exploración no dirigida a esa problemática, la falta de libertad e intimidad porque la mujer acude acompañada, etc.)

■ Encuentro con las y los profesionales de la Comunidad de Madrid

Las y los profesionales que participan en el encuentro celebrado en Madrid, sienten que existen múltiples barreras que dificultan tanto la detección como la intervención.

Tras realizar un análisis de las barreras en su conjunto, observamos que existe una diferenciación entre las barreras que objetivamente detectan desde la visión de su intervención profesional y las barreras que están relacionadas con lo que les provoca enfrentarse ante esta problemática:

Barreras OBJETIVAS

- Consideran que existe desconocimiento de los códigos culturales y de las dinámicas que se dan en las comunidades, causa que dificulta la creación de vínculos con las y los profesionales.

Crean que este desconocimiento dificulta el entendimiento por parte de las y los profesionales en relación a las decisiones que toman las personas. Concluyen que, nos encontramos ante un abismo cultural que no se sabe cómo superar.

- En relación con la respuesta anterior, reflexionan sobre si la problemática de los matrimonios forzados está siendo normalizada por los propios profesionales, al considerarse una cuestión cultural.
- Perciben los matrimonios forzados en España como una problemática ajena, causa que provoca su invisibilización. El hecho de que las mujeres no se identifiquen como víctimas y que por tanto, no relaten los hechos y no soliciten ayuda, contribuye a la invisibilización de la problemática.

“Los matrimonios forzados no están en nuestro radar”

- Se valora la dificultad que existe en la comunicación debido a la diferencia de idioma. En ocasiones, la falta de entendimiento entre las partes impide una correcta y adecuada intervención.

Esta dificultad conlleva que existan acompañamientos a los recursos por personas cercanas para traducir las conversaciones, cuestión que impide la libertad a la hora de expresar lo que está sucediendo.

Se ejemplifican situaciones que suceden en el ámbito sanitario, donde reciben chicas jóvenes, casadas. La profesional percibe tristeza y miedo, pero siempre van acompañadas por hombres, por lo que la intervención es limitada.

- Creen que las mujeres sienten desconfianza de las y los profesionales por miedo a que su comunidad conozca no solo su situación sino el hecho de haber acudido a solicitar apoyo fuera de ella. Se considera que no tienen redes sociales ni referentes donde acudir ante este tipo de situaciones. Se opina que pueden tener redes a nivel práctico, pero no a nivel emocional, por miedo a la respuesta de la comunidad.

Las y los profesionales piensan que las propias mujeres sienten al resto de mujeres como detectives, lo que conlleva falta de redes por miedo a que las delaten. Creen que perciben la empatía de las y los profesionales, pero no es suficiente para que confíen en la intervención.

- Los escasos recursos de apoyo son proyectos con subvenciones temporales, situación que se traduce en la inestabilidad de las y los profesionales con los que se pudiera haber creado el vínculo confianza.
- Se habla de adultocentrismo ya que se considera que no se incluyen a las y los adolescentes y no se tienen en cuenta sus necesidades.
- Se consensua que la carencia de recursos y de protocolos de actuación conlleva un tipo de intervención dispar que se fundamenta en el “buen hacer” del profesional, pudiendo conllevar una intervención revictimizadora y no siendo eficaz.
- Profesionales, especialistas en infancia, ponen el foco en una problemática que no está siendo abordada correctamente por no ser identificada.

Comentan que, en los flujos migratorios, las y los menores llegan a España casados, bien en país de origen o durante el tránsito. En España se consideran menores emancipados no accediendo a la protección especial.

Se habla sobre casos concretos que se están produciendo en Rumanía y Bulgaria en relación con la problemática con la que se encuentran los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para determinar la edad de las y los menores.

Barreras SUBJETIVAS

- La falta de recursos de intervención, residenciales, alternativas, etc., provoca “miedo” entre las y los profesionales ante el trabajo con las mujeres.

“¿Qué hacemos si dan el paso? Debemos estar muy preparadas y organizadas para no perjudicarlas” (...) “Y si lo cuentan, ¿qué hacemos? No tenemos garantías para nada”

- Una barrera que viven con angustia es tener que respetar las decisiones de las mujeres ante los procesos. Existen múltiples variables difíciles de comprender y aceptar.

“Nuestros patrones y códigos no son los mismos”

■ Encuentro con las y los profesionales de Cataluña

Las y los profesionales que participaron en el encuentro de Cataluña, nombraron las barreras con las que se siguen encontrando pese a la puesta en marcha de diferentes acciones para enfrentarse a esta problemática en la Comunidad. Observamos que no se manifiestan tantos miedos ante la identificación:

Barreras OBJETIVAS

- Consideran que sigue existiendo un desconocimiento por las y los profesionales de los paradigmas culturales de las comunidades donde existe riesgo de que se produzcan estas prácticas.
- Se piensa que se trata de una problemática que continúa invisibilizada a nivel social y dentro de las propias entidades y organizaciones.
- Se habla de la complejidad en la identificación a la hora de distinguir como profesionales si nos encontramos ante un matrimonio concertado o forzado. Se abre un debate sobre la complejidad del concepto y sobre el propio consentimiento de la mujer

“Donde ha habido consentimiento cuesta distinguir hasta qué punto el consentimiento existe”

Profesionales de la educación indican que no saben cómo actuar cuando las jóvenes les manifiestan alegría por el matrimonio que se va a celebrar. Las jóvenes no sienten que las obligan, sino que es lo que tienen que hacer.

- Opinan que la dificultad de las mujeres de acceder a los recursos está relacionada con la falta de identificación de ellas mismas como víctimas, así como de la consideración del problema como algo personal y privado. Suele aparecer la problemática cuando sufren otras violencias.
- Las y los profesionales creen que las mujeres no conocen la red de ayuda que puede existir dentro de la propia comunidad, debido a la ocultación de la propia red por el riesgo de estigmatización que sufren las personas que colaboran en la misma.
- Las y los profesionales refieren que al iniciar la intervención no tienen garantías de que se vaya a poder mantener a lo largo del tiempo. La inestabilidad dentro de las propias organizaciones conlleva inestabilidad en la intervención.

“Separas a la víctima de su ámbito familiar, comunal y de seguridad y se produce una soledad e incluso violencia. Se debe proporcionar una protección continua, un protocolo para actuar”

- Se aporta una visión específica sobre la complejidad en la identificación ante la existencia de mafias y redes que hacen falsos retratos elaborados y manipulan el concepto para conseguir protección internacional. Se profundiza en casos concretos en donde es muy compleja la identificación. Se valora que ante estas situaciones puede producirse una revictimización.

MESA 2. SITUACIÓN ACTUAL

¿Cuáles son las fortalezas y las debilidades para abordar esta problemática por parte de las entidades que estamos trabajando con mujeres en riesgo? ¿Detectas alguna necesidad como profesional? (Conocimiento de recursos, formación especializada, etc.)

■ Encuentro con las y los profesionales de la Comunidad de Madrid

Se ha realizado un trabajo diferenciado entre las tres líneas de reflexión marcadas (fortalezas, debilidades y necesidades), destacando el reclamo por parte de las y los profesionales de la Comunidad de Madrid de la creación de redes profesionales para la realización de un trabajo organizado y eficaz:

Fortalezas

- Destacan la experiencia adquirida por las entidades y organizaciones, en relación con la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo que se ha estado realizando durante estos últimos años. Especialmente, se valora como fortaleza el trabajo realizado en intervención con violencia de género, trata (en concreto, trata con fines de explotación sexual) y en mutilación genital femenina.
 - Consideran que existen modelos de redes formales que ya están en marcha (como la Red Española contra la Trata) que pueden servir como referencia para la constitución de una red formal que trabaje contra los matrimonios forzados.
 - Creen que las coordinaciones que ya se están realizando entre entidades sobre esta problemática son igualmente una referencia de cómo actuar de forma colaborativa.
 - Se valora la importancia del trabajo realizado por las redes informales que existen donde colaboran personas expertas o referentes.
 - Refieren la importancia de la experiencia que existe con equipos multidisciplinares en intervención ante cualquier violencia sobre la mujer.
 - Analizan la pertinencia del trabajo que están llevando a cabo las entidades que intervienen con mediadoras interculturales en las comunidades en las que hay riesgo de que se produzca esta forma de violencia.
 - Refieren que la experiencia de trabajo con mujeres en riesgo que se ha venido realizando, “facilita” la detección temprana de cualquier tipo de violencia que pueda sufrir la mujer. La experiencia posiciona a estas entidades como referentes frente a las propias mujeres.
- “Que las mujeres nos tengan como entidades referentes y se sientan seguras para hablar es muy importante”*
- Las y los profesionales se sienten sensibilizados con la problemática y expresan su voluntad de querer trabajar sobre la misma. Creen que es una fortaleza que se estén construyendo espacios de reflexión como en el que están participando.

- Identifican a las entidades que están trabajando con mujeres jóvenes y adolescentes como organismos clave de detección temprana y prevención, por la cercanía que ya existe con las mujeres jóvenes.

Debilidades

- Refieren que hay falta de formación sobre la problemática en las y los profesionales que trabajan en las diferentes entidades y organizaciones. Además, consideran que hay mucho desconocimiento a nivel social por lo que el problema no llega a las entidades.
- Creen que la inexistencia de herramientas y protocolos de actuación ante una situación de matrimonio forzado deja a las entidades desprovistas de recursos para actuar.
- La inexistencia de recursos especializados en matrimonios forzados donde poder derivar en caso de detección, supone para las entidades una carencia de respuestas hacia la mujer, tras la identificación de la problemática. Las organizaciones no tienen medios para abordar esta problemática de forma integral.
- No existe una perspectiva intercultural incorporada en las entidades y organizaciones por lo que es complicado llegar a las comunidades donde puede existir riesgo de que se produzcan situaciones de matrimonios forzados.
- Faltan mediadoras culturales con formación en género y feminismo que puedan ser referentes en su propia comunidad y que, a su vez, las organizaciones incorporen en su intervención. La sobreexposición y precariedad laboral se nombran como causas de esta falta de referentes dentro de las comunidades.
- Falta colaboración y coordinación de las organizaciones y entidades en general, con las asociaciones de mujeres migrantes. Es imprescindible incluirlas como agentes de cambio.
- Se considera que las limitaciones institucionales y burocráticas son una gran debilidad de las instituciones y organizaciones y por lo tanto de su intervención.

Necesidades

- Se determina que para una correcta detección e intervención es necesario que las entidades incorporen en su trabajo perspectiva de género, interculturalidad y derechos de la infancia.
- Se habla sobre la pertinencia de crear puntos de apoyo que sean cercanos a las mujeres, donde puedan plantear dudas y contar sus preocupaciones relacionadas con esta problemática. Se pone como ejemplo, espacios donde mujeres jóvenes puedan hablar y conocer sus derechos y posibilidades.
- Es fundamental contar con vías de comunicación seguras para evitar el aislamiento de las mujeres en riesgo. Para ello, las entidades y organizaciones deben trabajar estrategias de acercamiento, considerando las dificultades existentes y las reticencias. Hay que reflexionar sobre por qué hay una falta de confianza hacia las entidades y organizaciones.
- Es necesario que las entidades puedan ofrecer respuestas ante la identificación de un riesgo de matrimonio forzado y poder derivar a recursos que trabajen de forma integral esta problemática.

- Las organizaciones y entidades deben garantizar que la mujer pueda expresarse libremente y en un entorno seguro por lo que se considera fundamental poder contar con recursos de traducción que garanticen estas libertades. Se debe tener en cuenta quien es la persona que realiza la traducción para que la mujer no se vea expuesta con su relato.
- Es imprescindible trabajar la mirada de las y los profesionales sobre los matrimonios forzados para que puedan entender las claves culturales con las que pueden encontrarse y desde las organizaciones se proceda de forma adaptada a las circunstancias.
- Se precisa mayor estabilidad de los proyectos y de las y los profesionales que trabajan en ellos, para poder crear vínculos de confianza con las mujeres.
- Consideran que es necesaria la coordinación con recursos clave para la detección como los centros educativos y sanitarios.
- Es necesario que desde las entidades y organizaciones se tenga presente la importancia de asegurar la identificación de la edad de la mujer ya que si la mujer es menor de edad debe aplicarse un régimen de protección especial.
- Es necesario que las organizaciones y entidades trabajen de forma coordinada y en red para reivindicar a las instituciones públicas recursos especializados.
- Las organizaciones necesitan contar con conocimiento y datos para poder abordar la problemática y solicitar los recursos adaptados a las necesidades.

■ Encuentro con las y los profesionales de Cataluña

El análisis de las debilidades, fundamentalmente, está relacionado con la falta de recursos. Se plantea nuevamente la problemática con los casos situados en la zona gris, cuestión sobre las que no se reflexiona en la Comunidad de Madrid. Las y los profesionales inciden mucho en el trabajo con las comunidades, a diferencia de la insistencia del trabajo en red que se reivindicaba por las y los profesionales en el encuentro de Madrid:

Fortalezas

- Plantean que las organizaciones y entidades que ya están trabajando con las comunidades tienen una mayor facilidad para generar vínculos de confianza con las mujeres que se puedan encontrar ante una situación de riesgo y para seguir trabajando cualquier problemática que pueda surgir.
- Consideran que el conocimiento que las entidades y organizaciones han adquirido durante estos años, mediante los estudios de género que se han ido realizando, es la base para trabajar esta problemática.

Debilidades

- Hablan sobre la falta de recursos con los que cuentan, así como sobre el desconocimiento que tienen las organizaciones y entidades sobre esta problemática. Consideran que la falta de datos estadísticos del problema contribuye a la minimización el mismo.

- Plantean que se ha dado a las organizaciones y entidades algunas herramientas para actuar, pero no en todos los casos. Creen que es necesario avanzar en el cómo y cuándo intervenir y no solo en función de que sea un delito y se vaya a denunciar.

Reivindican protocolos efectivos que puedan aplicar las organizaciones y que den respuesta al paso siguiente a la denuncia, a la ruptura, teniendo en cuenta que todas las decisiones tomadas por la víctima han implicado un coste muy elevado. Saben cómo proceder ante un matrimonio forzado, pero no cuentan con respuestas efectivas que proporcionen alternativas a las mujeres.

- Consideran que existe riesgo de que la intervención de las organizaciones conlleve la estigmatización de determinadas comunidades por relacionarlas con los matrimonios forzados. Creen que la falta de una mirada intercultural de las instituciones puede llevar a este señalamiento.
- Consideran que existe falta de coordinación entre las instituciones públicas y las organizaciones y entidades.
- Creen que las organizaciones no tienen medios ni estrategias para acceder a las mujeres que están en riesgo.
- Se valora que la falta de trabajo con el elemento masculino por parte de las organizaciones no facilita el cambio dentro de la comunidad, aunque también se manifiesta la dificultad de trabajar con los hombres. Se considera que a veces son víctimas también, presionados por su grupo familiar, comunitario y social.
- Se habla de la falta de datos oficiales sobre los matrimonios forzados y de la división de información.

Necesidades

- Consideran necesario que las organizaciones se replanteen la visión que tienen de las comunidades y de la problemática. Con el objetivo de llevar a cabo una intervención que permita acceder a las víctimas.
- Se considera necesario crear más vínculos entre las organizaciones y las comunidades, mediante la educación y las actividades con la comunidad.
- Creen que es necesario mejorar la coordinación entre las propias organizaciones para que el trabajo de intervención sea más efectivo y acertado. Es necesario que exista una colaboración entre las entidades para desarrollar y crear de forma conjunta.
- Manifiestan que las entidades y organizaciones deben participar y fomentar más estudios relacionados con los matrimonios forzados.
- Creen que es necesario contar con proyectos de desarrollo a largo plazo para poder trabajar desde una perspectiva que garantice a las mujeres una intervención continuada.

MESA 3. PROPUESTAS DE TRABAJO

Ante la existencia de matrimonios forzados en España ¿Cómo se puede abordar esta problemática por parte de las entidades? ¿En qué campos actuarías y cómo? (Dónde trabajarías, de qué modo, con quién, qué tipo de proyecto propondrías, a quién iría dirigido, etc.)

■ Encuentro con las y los profesionales de la Comunidad de Madrid

Las reflexiones que surgen están muy relacionadas con las necesidades que se han detectado en la mesa de trabajo anterior. Muchas de las barreras con las que se encuentran las y los profesionales y las debilidades de las entidades y organizaciones identificadas, han sido transformadas en propuestas de trabajo:

Estudio e investigación

- Consideran que es necesario profundizar e investigar sobre los matrimonios forzados. Es preciso entender la multiplicidad de situaciones y realidades, adaptando las intervenciones a estas realidades. Creen que la imposición de un modelo de intervención con soluciones generales no es efectivo.

Se reflexiona sobre otras violencias que sufre la mujer que ha sido forzada a casarse. Entienden que se necesita conocer la base para establecer los recursos pertinentes.

Trabajo en red

- Se pone de relieve la importancia del trabajo en red entre las organizaciones. Creen que la red debe de ser formal y reconocida por las instituciones públicas donde se fijen reuniones periódicas y unos puntos de trabajo establecidos previamente.

Consideran una oportunidad que de los encuentros que se están organizando, nazca una red de profesionales que trabaje sobre esta violencia.

Se propone que entre las líneas de trabajo que deberían abordarse desde la red formal de profesionales, la incidencia política sea uno de los objetivos principales. Se cree que es necesario que se reconozca una ley que incluya todas las violencias de género, así como recursos integrales para su intervención.

Proponen trabajar en la construcción de una visión de conjunto consensuada, con enfoques unificados entre todas las organizaciones y entidades.

Formación y sensibilización

- Creen que se debe trabajar en la formación a profesionales ya que este punto está muy vinculado a la identificación de posibles casos. Se señala como objetivo a las y los profesionales del ámbito sanitario y educativo por considerarlos claves en el proceso de identificación.

- Centran el foco de actuación en el trabajo con jóvenes mediante sensibilización y acercamiento a sus derechos. Creen que puede desarrollar el trabajo desde los centros educativos y culturales.

Trabajo con la comunidad

- Además del trabajo con menores, consideran que las organizaciones y entidades deben dirigir sus esfuerzos hacia el trabajo comunitario con las mujeres y las familias.

Se habla de la figura del mediador intercultural con enfoque de género, como profesional que debe formar parte de las acciones que se realicen desde las entidades y organizaciones. Igualmente, se considera pertinente la identificación de personas claves, lideresas de las comunidades, para colaborar con ellas y que sean parte activa de la intervención.

Creen que las organizaciones deben involucrar a las mujeres para participar en el proceso. Consideran que es necesario dar voz a las mujeres activistas, a las mujeres de las propias comunidades y a aquellas que son víctimas. Se debe construir, pero contando con las propias mujeres.

■ Encuentro con las y los profesionales de Cataluña

Con carácter general, existen acuerdos entre las y los profesionales sobre el cómo se trabajaría y en qué campos, pero se producen reflexiones sobre varios aspectos que quedan sin resolver:

Estudio e investigación

- Destacan la importancia de la investigación universitaria para abordar la materia de forma transversal. Consideran que las entidades y organizaciones se centran en el día a día, pero es necesaria la visión desde el ámbito de la investigación para obtener esa mirada transversal.

Trabajo en red

- Se precisa la necesidad de trabajar desde las organizaciones en una respuesta combinada que incluya tanto la sensibilización de la población en general y de las posibles víctimas de matrimonios forzados, como la intervención directa a nivel jurídico, psicológico y social.
- Se cuestiona la insuficiencia de los modelos actuales de las entidades, desde donde se trabaja únicamente la sensibilización e intervención sin incorporar otros elementos. Se considera que se deben crear grupos interculturales de trabajo o reunión del que formen parte las madres, como estrategia de trabajo.
- Se plantea la necesaria cooperación entre las organizaciones, así como un trabajo coordinado.

Formación y sensibilización

- Se destaca la necesidad de formación a los operadores jurídicos, para que la respuesta jurídica pueda ser adecuada.

- Se valora a las y los profesionales sanitarios como aliados que pueden ayudar a detectar y ofrecer una intervención especializada en estos casos por lo que se considera importante formar a estas y estos profesionales.

Ámbito normativo

- Se plantea que existen obstáculos jurídicos que se presentan en algunos supuestos en los que la víctima quiere salir de la estructura familiar y debido a la rigidez de la normativa en vigor, la situación se complica mucho más. Se debe trabajar en una normativa adaptada para evitar que existan obstáculos jurídicos para las víctimas.

MESA 4. RESPUESTA INSTITUCIONAL

La respuesta dada por el Estado tipificando el delito de matrimonio forzado, ¿Es una respuesta eficaz? ¿Qué características tiene que tener la respuesta del Estado para proteger a las mujeres víctimas?

¿Se te ocurre otro tipo de abordaje que no sea éste?

(Aprobación de una ley integral, recursos específicos, creación de protocolos, campañas de sensibilización, etc.)

■ Encuentro con las y los profesionales de la Comunidad de Madrid

Las y los profesionales que participan tienen un cierto conocimiento de la modificación que en 2015 se llevó a cabo del Código Penal. La contextualización que se hace durante el encuentro sobre la realidad que existe en otros países ayuda a la reflexión:

Valoración sobre la respuesta institucional

- Consideran que el abordaje de la problemática por parte de las instituciones públicas ha sido insuficiente e ineficaz, no habiendo asumido el Estado la responsabilidad que va más allá de recoger los matrimonios forzados como delito en el código penal.

Crean que no se ha tenido en cuenta la especial complejidad que existe en estas situaciones, ya que la denuncia es contra las propias familias y el enfrentarse a ellas, además de una implicación personal, supone un enfrentamiento con la familia y con la propia comunidad. Reflexionan sobre la posibilidad de que la existencia de denuncias conlleve mayor control por parte de las familias, complicando así la posibilidad de acceder a los recursos de intervención.

Se ejemplifica que se ha observado como las mujeres de Bangladesh se casan antes en España que en su país de origen. Crean que está relacionado con estos motivos de control.

- Refieren que se ha procedido a transponer en nuestra legislación los acuerdos internacionales ratificados por España, sin profundizar en la realidad que existe en nuestro país.
- Consideran que regular penalmente esta problemática sin desarrollar protocolos de actuación ni crear recursos especializados, puede conllevar consecuencias revictimizantes. Se revierte sobre la mujer la carga de decir no, de enfrentarse a la familia, de exponerse, de perder su red social, etc.

Propuestas de abordaje institucional

- Conocer la experiencia de Reino Unido les ha ayudado a considerar que son necesarias las medidas civiles que refuerzan y posibilitan la independencia y la autonomía de las mujeres. Consideran esta experiencia como ejemplo a seguir.
- Crean que es importante no condicionar el acceso a una intervención especializada al hecho de que se haya presentado previa denuncia. Consideran que el plano penal es necesario, pero no debe ser exclusivo.

- Las propias instituciones públicas deben incentivar el trabajo coordinado y en red. Debe instituirse una dinámica de colaboración que no dependa de voluntariedad de cada profesional.
- Las instituciones públicas deben proveer el acceso a recursos integrales que no revictimicen a las mujeres y que trabajen desde una perspectiva intercultural, con formación en género y en menores. Se precisa que los recursos se construyan con la inclusión de estas visiones.
- Consideran que las propias instituciones públicas deben apostar por visibilizar esta problemática.

■ Encuentro con las y los profesionales de Cataluña

Las y los profesionales reflexionan sobre los avances que se han conseguido, sobre lo que se ha hecho y sobre lo que se considera necesario. Existe un consenso sobre la tipificación de los matrimonios forzados. Consideran que la especialidad de la legislación autonómica y la existencia de diferentes marcos jurídicos, dan respuestas difusas e incompletas, existiendo la necesidad de una respuesta que aborde todos los marcos:

Valoración sobre la respuesta institucional

- Existe un acuerdo sobre que la tipificación penal que se ha llevado a cabo era la necesaria, ya que se trata de situaciones de violencia muy graves.
- Se reconoce la existencia de un compromiso por parte de las instituciones, aunque no se considera suficiente. Creen que es necesario avanzar para generar recursos y protocolos de actuación.
- Refieren que existe una casuística más amplia que la tipificada en el código penal como, por ejemplo, situaciones en las se ha obligado a contraer matrimonio en el país de origen, pudiendo encontrarse los autores dentro o fuera de España. Refieren que esta situación no es abordable desde la regulación actual.
- Se considera que la regulación no da respuesta a la prevención. Se necesita una respuesta preventiva para alguien que se encuentra en la punta del iceberg y llega a la fase judicial, poniendo una denuncia y adoptando la decisión de desvincularse de su familia y comunidad. Se necesitan actuaciones distintas atendiendo a si ha existido una actuación preventiva o si ya está en el proceso de denunciar.

Propuestas de abordaje institucional

- Se considera que más allá de la denuncia, debería apostarse con la creación de un plan de acompañamiento a lo largo del proceso personal, en relación con la ruptura familiar y de la comunidad.

“No se les puede dejar solas. Necesitan alternativas, una red de apoyo que les permita continuar con su vida”

- Se refiere que existen diferentes marcos jurídicos que pueden tener cabida en situaciones de matrimonios forzados (asilo, violencia machista, infancia) por lo que se valora la necesidad de una propuesta intersectorial que defina cómo proceder.

- Se plantea como propuesta de abordaje que las instituciones públicas contemplen la creación de recursos especializados en general y en concreto, para menores en riesgo de sufrir matrimonios forzados.

Se ejemplifica que, en este momento en Cataluña, las y los menores en riesgo de ser obligados a casarse, serían derivados a recursos de atención a la infancia donde convivirían con otros menores en procesos personales diferentes. Inciden en que habría que valorar si esta intervención tendría un impacto positivo, ya que se trata de centros de carácter generalista que no contemplarían estas situaciones excepcionales. Se apunta desde este argumento a la creación de servicios especializados.

- Se plantea la necesidad de realizar una valoración a nivel jurídico de las diferentes legislaciones con el objetivo de no provocar respuestas revictimizadoras ante la aplicación de normativa que pueda perjudicar a la mujer.

El marco del asilo y de la protección internacional es uno de los marcos jurídicos que habría que valorar ya que las profesionales vinculadas al ámbito de la protección internacional alertan que, en algunos casos, se usan los matrimonios forzados (vínculo entre los matrimonios forzados con la trata) como motivo de persecución para acceder al sistema de asilo, habiendo interés por parte de los tratantes en obtener la situación de regularidad de sus víctimas.

- Se considera que las instituciones públicas deberían apostar por la creación de una estrategia global en el ámbito educativo donde se pudiera trabajar con las niñas y futuros maridos, o también con víctimas que sean hombres.
- Se habla sobre la necesidad de una estrategia de trabajo con las misiones diplomáticas a través de las embajadas ya que consideran importante trabajar con los países de origen.

6.

Encuesta

Como parte del proceso de recogida de información y con el objetivo de conocer la idea que se tiene sobre la problemática de los matrimonios forzados en España, durante tres meses lanzamos una encuesta online dirigida a la población en general. 179 personas finalizaron el cuestionario propuesto.

De los resultados obtenidos se arrojan las siguientes conclusiones:

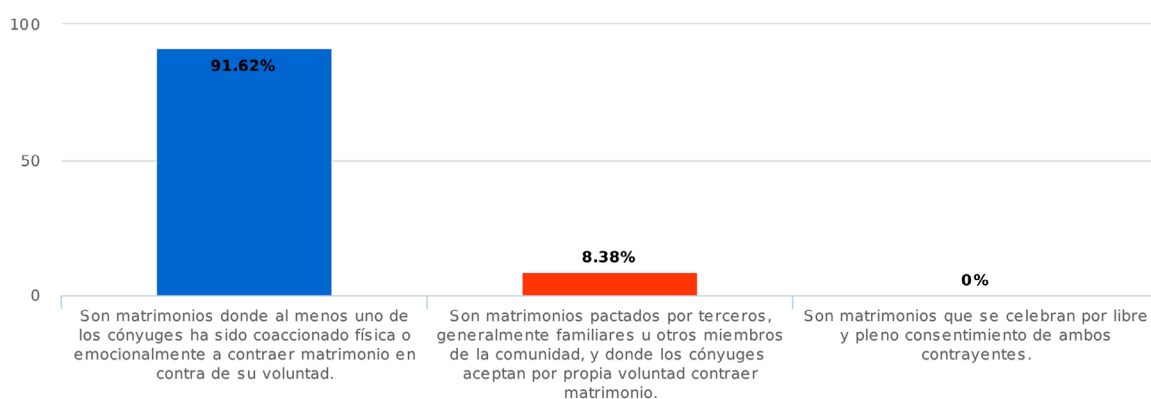
- El 91,62% de los encuestados y encuestadas reconoce los matrimonios forzados como matrimonios donde al menos uno de los cónyuges ha sido coaccionado física o emocionalmente a contraer matrimonio en contra de su voluntad.
- Respecto a la posibilidad de que los matrimonios forzados existan en España, un 97,20% reconoce su práctica en nuestro país. De ellos el 23,46% creen que es un problema aislado que solo tiene lugar de manera esporádica en algunas comunidades y etnias muy restringidas; mientras que el 73,74% reconocen que sí existen y además constituyen una manifestación de la violencia hacia las mujeres que genera desigualdad incurriendo en la capacidad de las mujeres para ejercer derechos de forma efectiva.
- Un 96,09% de las personas encuestadas, consideran que las víctimas de los matrimonios forzados son tanto mujeres como hombres, pero en mayor medida se obliga a las mujeres y a las niñas.
- La mayoría de las personas encuestadas, un 71,51%, contestaron que la edad mínima para contraer matrimonio en España es de 16 años, con autorización de los padres. El 19,55% considera que es a los 18 años.
- La respuesta a la edad mínima requerida para el consentimiento sexual en España fue diversa. El 62,01% considera que 16 años, el 23,46% que 14 años y por último un 14,53% contestó que 18 años es la edad mínima para el consentimiento.
- Un 16,20% consideran que los matrimonios forzados no son delito en España mientras que un 83,80% creen que sí lo son. De estos últimos además, el 61,45% afirman que son delito ya que en 2015 se introdujo por primera vez el delito específico de matrimonio forzado en el Código Penal.
- Una amplia mayoría, el 97,77%, considera que los estados deberían establecer medidas para luchar contra los matrimonios forzados.

A la vista de los resultados obtenidos, podemos observar que la mayoría de las personas encuestadas conocen que los matrimonios forzados son matrimonios donde, al menos uno de los cónyuges ha sido coaccionado física o emocionalmente a contraer matrimonio en contra de su voluntad y que son una realidad en nuestro país. Éstos afectan en mayor medida a niñas y mujeres siendo responsabilidad de los poderes públicos injerir sobre esta materia.

Anexo.

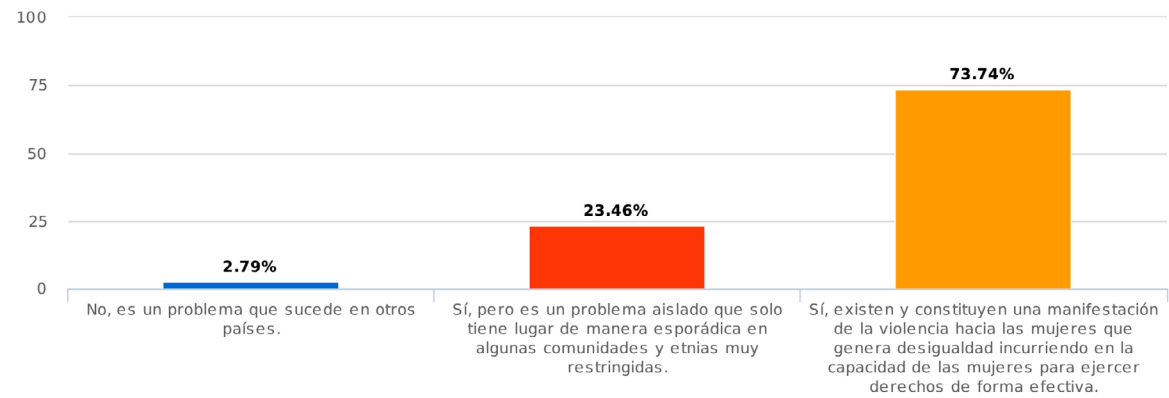
Resultados de la encuesta

1 ¿Qué son los matrimonios forzados?



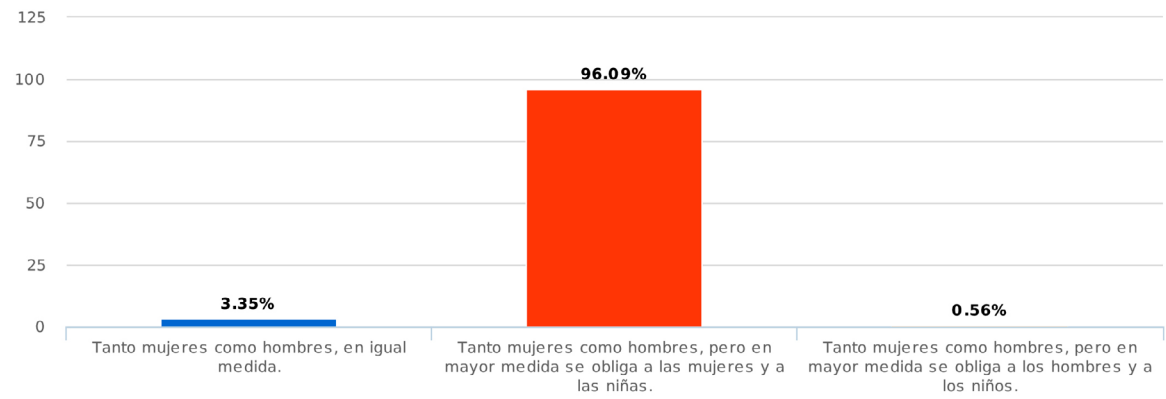
Respuesta	Porcentaje	Cantidad	Estadísticas	
Son matrimonios donde al menos uno de los cónyuges ha sido coaccionado física o emocionalmente a contraer matrimonio en contra de su voluntad.	91.62%	164	Total de participantes	179
			Suma	0.00
			Promedio	0.00
			Desviación estándar	0.00
			Mínimo	0.00
			Máximo	0.00
Son matrimonios pactados por terceros, generalmente familiares u otros miembros de la comunidad, y donde los cónyuges aceptan por propia voluntad contraer matrimonio.	8.38%	15		
Son matrimonios que se celebran por libre y pleno consentimiento de ambos contrayentes.	0.00%	0		
		Total de respuestas	179	

2 ¿Crees que existen los matrimonios forzados en España?



Respuesta	Porcentaje	Cantidad	Estadísticas	
No, es un problema que sucede en otros países.	2.79%	5	Total de participantes	179
Sí, pero es un problema aislado que solo tiene lugar de manera esporádica en algunas comunidades y etnias muy restringidas.	23.46%	42	Suma	0.00
			Promedio	0.00
			Desviación estándar	0.00
Sí, existen y constituyen una manifestación de la violencia hacia las mujeres que genera desigualdad incurriendo en la capacidad de las mujeres para ejercer derechos de forma efectiva.	73.74%	132	Mínimo	0.00
			Máximo	0.00
		Total de respuestas	179	

3 Las víctimas de los matrimonios forzados son:



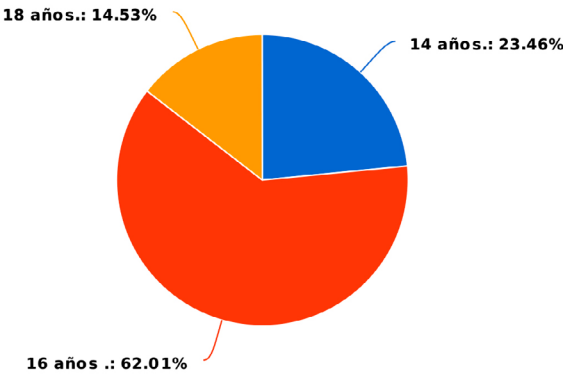
Respuesta	Porcentaje	Cantidad	Estadísticas	
Tanto mujeres como hombres, en igual medida.	3.35%	6	Total de participantes	179
Tanto mujeres como hombres, pero en mayor medida se obliga a las mujeres y a las niñas.	96.09%	172	Suma	0.00
Tanto mujeres como hombres, pero en mayor medida se obliga a los hombres y a los niños.	0.56%	1	Promedio	0.00
			Desviación estándar	0.00
			Mínimo	0.00
			Máximo	0.00
		Total de respuestas	179	

4 ¿Cuál es la edad mínima para contraer matrimonio en España?



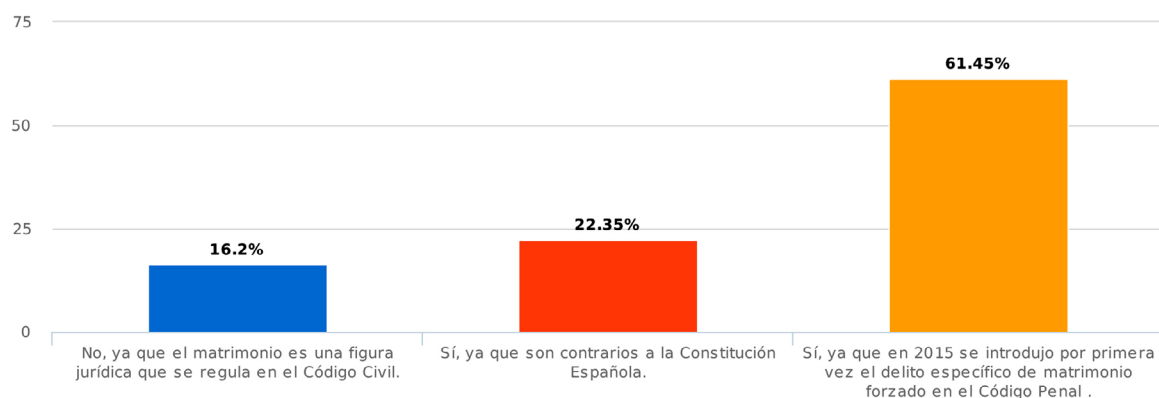
Respuesta	Porcentaje	Cantidad	Estadísticas	
14 años, con autorización de los padres.	8.94%	16	Total de participantes	179
16 años, con autorización de los padres .	71.51%	128	Suma	0.00
18 años.	19.55%	35	Promedio	0.00
Total de respuestas			Desviación estándar	0.00
			Mínimo	0.00
			Máximo	0.00

5 ¿Cuál es la edad mínima requerida para el consentimiento sexual en España?



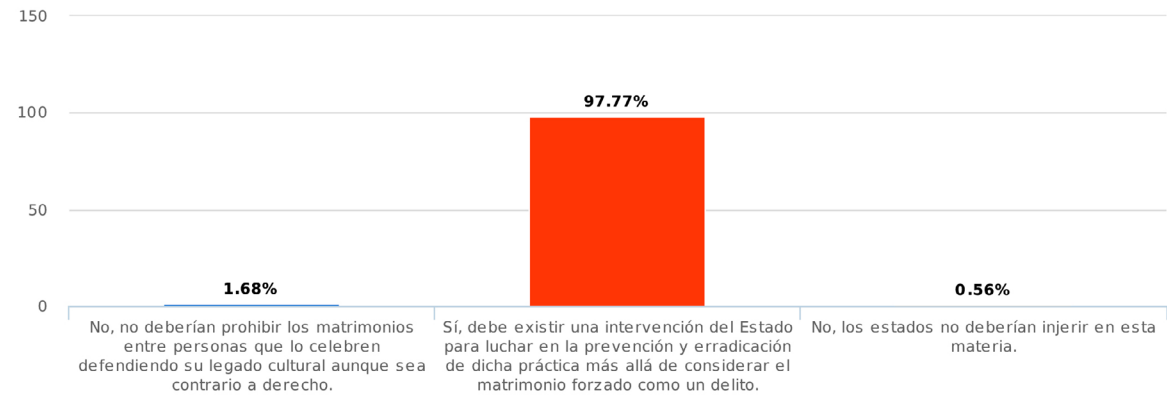
Respuesta	Porcentaje	Cantidad	Estadísticas	
14 años.	23.46%	42	Total de participantes	179
16 años .	62.01%	111	Suma	0.00
18 años.	14.53%	26	Promedio	0.00
Total de respuestas		179	Desviación estándar	0.00
			Mínimo	0.00
			Máximo	0.00

6 ¿Los matrimonios forzados son un delito en España



Respuesta	Porcentaje	Cantidad	Estadísticas	
No, ya que el matrimonio es una figura jurídica que se regula en el Código Civil.	16.20%	29	Total de participantes	179
Sí, ya que son contrarios a la Constitución Española.	22.35%	40	Suma	0.00
Sí, ya que en 2015 se introdujo por primera vez el delito específico de matrimonio forzado en el Código Penal.	61.45%	110	Promedio	0.00
			Desviación estándar	0.00
			Mínimo	0.00
			Máximo	0.00
		Total de respuestas	179	

7 ¿Los estados deberían establecer medidas para luchar contra los matrimonios forzados?



Respuesta	Porcentaje	Cantidad	Estadísticas	
No, no deberían prohibir los matrimonios entre personas que lo celebren defendiendo su legado cultural aunque sea contrario a derecho.	1.68%	3	Total de participantes	179
			Suma	0.00
			Promedio	0.00
Sí, debe existir una intervención del Estado para luchar en la prevención y erradicación de dicha práctica más allá de considerar el matrimonio forzado como un delito.	97.77%	175	Desviación estándar	0.00
			Mínimo	0.00
			Máximo	0.00
No, los estados no deberían injerir en esta materia.	0.56%	1		
		Total de respuestas	179	

